

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996

VISTO la Resolución nro 181/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Pablo Bernabé SAAVEDRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1990 la materia Física II, conjuntamente con Física I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de diciembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro 181/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

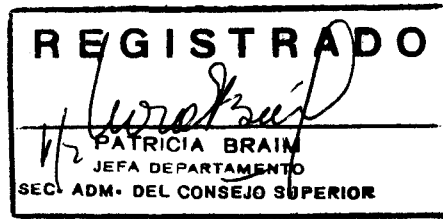
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro 181/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar el

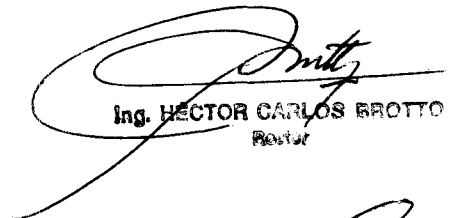
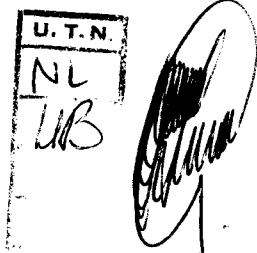


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

cursado efectuado, en el año 1990, de la asignatura Física II, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física I, al alumno Pablo Bernabé SAAVEDRA, legajo nro 2-6710-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 742/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO